

## CONTRATO DE TRANSPORTE

## GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	<i>Desar Tanganyka</i>			
NIT:	75.065.235	TELEFONO:	300 3401090	
CONTRANTANTE:	<i>Adhury Lilibet Party Llun</i>			
NIT.	42.827.503	TELEFONO	311 6909026	
DIRECCION:	Calle 65 # 39-235			
NOMBRE R/L				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACAS <i>GY 243</i>	MODELO:	2021	
	No INTERNO <i>019</i>	CLASE:	MICRO	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO	DIA	3	
	FECHA DE TERMINA	DIA	8	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL		
		ANTICIPO	SI <u>      </u> NO <u>      </u>	
		VALOR REST	\$ <u>      </u>	
		FECHA PAGO	DIA <u>      </u> MES <u>      </u> AÑO <u>      </u>	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____ ) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN <i>Medellín, Chingaza Ibagué</i>	HORA SALIDA <i>12:00</i>		
	DESTINO <i>Matiquita, Llun</i>	HORA LLEGADA <i>12:00</i>		
	AREA DE OPERACION	Municipal <u>      </u> A. Metropolitana <u>      </u> Departamental <u>      </u> Nacional <u>      </u>		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>Adhury Lilibet Party</i>	CC <i>42.827.503</i>	TELEFONO <i>311 6909026</i>	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.				
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de _____		A los días _____	Del mes/año _____	
<i>Paula</i>		<i>luz Pampi Pampi</i>		
CC. 75.065.235	TRANSPORTADOR	CC. <i>42.827.503</i>	CONTRATANTE	